



## **RESOLUCIÓN No. 1821 08 de Abril de 2020**

### **"Por medio de la cual se reglamentan pagos, multas y sanciones para Campeonatos de Actividades Subacuáticas"**

La Asamblea Ordinaria de Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, en su reunión del día 31 de marzo de 2020,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo No. 32 de los Estatutos

#### **ACUERDA:**

- 1.** Que debido a la coyuntura derivada del COVID – 19, la Asamblea aprueba establecer como fecha límite de pago el 30 de noviembre de 2020, para que las Ligas Deportivas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, cumplan con sus derechos estatutarios correspondientes a la anualidad 2020.
- 2.** Que la sanción para las Ligas Deportivas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, que no cumplan con lo acordado en la Asamblea Ordinaria de marzo 5 de 2016, en lo referente a enviar personal capacitado en juzgamiento a los distintos eventos programados por FEDECAS, será la afectación de todos sus jueces de la respectiva modalidad, restándole puntos para asumir el rol en los eventos nacionales e internacionales.
- 3.** Que una vez cerrado el Link de inscripción a los diferentes eventos FEDECAS, será ampliada el link por 48 horas más, con una sanción por inscripción extemporánea correspondiente del 35% sobre el valor de selección o club; la cual aplica para eventos interligas e interclubes en sus distintas modalidades.
- 4.** Que las Ligas que no realicen y cancelen un evento sin justa causa, serán sancionadas inhabilitándolas para organizar eventos de dicha modalidad por un (1) año calendario.



**RESOLUCIÓN No. 1821**  
**08 de Abril de 2020**

**"Por medio de la cual se reglamentan pagos, multas y sanciones para Campeonatos de Actividades Subacuáticas"**

5. Que se acordó solicitar la Organización de los eventos Mundiales en Colombia para el año 2020 en las modalidades de Hockey Subacuático Categorías Sub 19, Sub 24 y Élite, Rugby Subacuático Categoría Sub 21 y Natación con Aletas Piscina Categoría Mayores.

Se firma en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

*Original Firmado Por*

*Original Firmado Por*

**WILLIAM PEÑA**

Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**

Secretario